

Elección de los Presidentes de Sala

(2022/C 398/05)

El 19 de septiembre de 2022, el Tribunal General ha elegido, con arreglo al artículo 9, apartado 3, y al artículo 18, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento, Presidentes de las Salas que actúan en formaciones de tres y de cinco Jueces, para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2025, a los siguientes Jueces:

- Sr. Spielmann;
- Sra. Marcoulli;
- Sr. Schalin;
- Sr. da Silva Passos;
- Sr. Svenningsen;
- Sra. Costeira;
- Sra. Kowalik-Bańczyk;
- Sr. Kornezov;
- Sr. Truchot;
- Sra. Porchia.

Constitución de las Salas y adscripción de los Jueces a las Salas

(2022/C 398/06)

En su sesión plenaria de 19 de septiembre de 2022, el Tribunal General, compuesto por 54 Jueces, ha decidido constituir en su seno, para el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2025, ocho Salas compuestas por cinco Jueces, que actuarán en formación de cinco y de tres Jueces, adscritos a seis formaciones, y dos Salas compuestas por seis Jueces, que actuarán en formación de cinco y de tres Jueces, adscritos a diez formaciones. Cada una de las formaciones de las diez Salas del Tribunal General será presidida por un Presidente de Sala, elegido simultáneamente Presidente de Sala en formación de tres Jueces y en formación de cinco Jueces.

En su sesión plenaria de 23 de septiembre de 2022, el Tribunal General ha decidido, a propuesta del Sr. Presidente, presentada con arreglo al artículo 13, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento, adscribir los Jueces a las Salas para el período comprendido entre el 23 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2025 de la siguiente manera:

Sala Primera ampliada, en formación de cinco Jueces:

La formación ampliada de la Sala, integrada por cinco Jueces, estará compuesta por los tres Jueces de la formación a la que inicialmente se haya atribuido el asunto y dos Jueces designados por turno entre los otros tres Jueces de la Sala Primera.

Sala Primera, en formación de tres Jueces:

Sr. Spielmann, Presidente de Sala;

Formación A: Sr. Valančius y Sr. Mastroianni, Jueces;

Formación B: Sr. Valančius y Sra. Brkan, Jueces;

Formación C: Sr. Valančius y Sr. Gálea, Jueces;

Formación D: Sr. Valančius y Sr. Tóth, Jueces;

Formación E: Sr. Mastroianni y Sra. Brkan, Jueces;

Formación F: Sr. Mastroianni y Sr. Gálea, Jueces;

Formación G: Sr. Mastroianni y Sr. Tóth, Jueces;

Formación H: Sra. Brkan y Sr. Gâlea, Jueces;

Formación I: Sra. Brkan y Sr. Tóth, Jueces;

Formación J: Sr. Gâlea y Sr. Tóth, Jueces.

Sala Segunda ampliada, en formación de cinco Jueces:

La formación ampliada de la Sala, integrada por cinco Jueces, estará compuesta por los tres Jueces de la formación a la que inicialmente se haya atribuido el asunto y dos Jueces designados por turno entre los otros tres Jueces de la Sala Segunda.

Sala Segunda, en formación de tres Jueces:

Sra. Marcoulli, Presidenta de Sala;

Formación A: Sr. Frimodt Nielsen y Sr. Schwarcz, Jueces;

Formación B: Sr. Frimodt Nielsen y Sra. Tomljenović, Jueces;

Formación C: Sr. Frimodt Nielsen y Sr. Norkus, Jueces;

Formación D: Sr. Frimodt Nielsen y Sr. Valasidis, Jueces;

Formación E: Sr. Schwarcz y Sra. Tomljenović, Jueces;

Formación F: Sr. Schwarcz y Sr. Norkus, Jueces;

Formación G: Sr. Schwarcz y Sr. Valasidis, Jueces;

Formación H: Sra. Tomljenović y Sr. Norkus, Jueces;

Formación I: Sra. Tomljenović y Sr. Valasidis, Jueces;

Formación J: Sr. Norkus y Sr. Valasidis, Jueces.

Sala Tercera ampliada, en formación de cinco Jueces:

Sr. Schalin, Presidente de Sala, Sra. Škvařilová-Pelzl, Sr. Nömm, Sra. Steinfatt y Sr. Kukovec, Jueces.

Sala Tercera, en formación de tres Jueces:

Sr. Schalin, Presidente de Sala;

Formación A: Sra. Škvařilová-Pelzl y Sr. Nömm, Jueces;

Formación B: Sra. Škvařilová-Pelzl y Sra. Steinfatt, Jueces;

Formación C: Sra. Škvařilová-Pelzl y Sr. Kukovec, Jueces;

Formación D: Sr. Nömm y Sra. Steinfatt, Jueces;

Formación E: Sr. Nömm y Sr. Kukovec, Jueces;

Formación F: Sra. Steinfatt y Sr. Kukovec, Jueces.

Sala Cuarta ampliada, en formación de cinco Jueces:

Sr. da Silva Passos, Presidente de Sala, Sr. Gervasoni, Sra. Póltorak, Sra. Reine et Sra. Pynnä, Jueces.

Sala Cuarta, en formación de tres Jueces:

Sr. da Silva Passos, Presidente de Sala;

Formación A: Sr. Gervasoni y Sra. Póltorak, Jueces;

Formación B: Sr. Gervasoni y Sra. Reine, Jueces;

Formación C: Sr. Gervasoni y Sra. Pynnä, Jueces;

Formación D: Sra. Póltorak y Sra. Reine, Jueces;

Formación E: Sra. Póltorak y Sra. Pynnä, Jueces;

Formación F: Sra. Reine y Sra. Pynnä, Jueces.

Sala Quinta ampliada, en formación de cinco Jueces:

Sr. Svenningsen, Presidente de Sala, Sr. Mac Eochaidh, Sr. Laitenberger, Sr. Martín y Pérez de Nanclares y Sra. Stancu, Jueces.

Sala Quinta, en formación de tres Jueces:

Sr. Svenningsen, Presidente de Sala;

Formación A: Sr. Mac Eochaidh y Sr. Laitenberger, Jueces;

Formación B: Sr. Mac Eochaidh y Sr. Martín y Pérez de Nanclares, Jueces;

Formación C: Sr. Mac Eochaidh y Sra. Stancu, Jueces;

Formación D: Sr. Laitenberger y Sr. Martín y Pérez de Nanclares, Jueces;

Formación E: Sr. Laitenberger y Sra. Stancu, Jueces;

Formación F: Sr. Martín y Pérez de Nanclares y Sra. Stancu, Jueces.

Sala Sexta ampliada, en formación de cinco Jueces:

Sra. Costeira, Presidenta de Sala, Sra. Kancheva, Sr. Öberg, Sr. Zilgalvis y Sra. Tichy-Fisslberger, Jueces.

Sala Sexta, en formación de tres Jueces:

Sra. Costeira, Presidenta de Sala;

Formación A: Sra. Kancheva y Sr. Öberg, Jueces;

Formación B: Sra. Kancheva y Sr. Zilgalvis, Jueces;

Formación C: Sra. Kancheva y Sra. Tichy-Fisslberger, Jueces;

Formación D: Sr. Öberg y Sr. Zilgalvis, Jueces;

Formación E: Sr. Öberg y Sra. Tichy-Fisslberger, Jueces;

Formación F: Sr. Zilgalvis y Sra. Tichy-Fisslberger, Jueces.

Sala Séptima ampliada, en formación de cinco Jueces:

Sra. Kowalik-Bańczyk, Presidenta de Sala, Sr. Buttigieg, Sr. Hesse, Sr. Dimitrakopoulos y Sra. Ricziová, Jueces.

Sala Séptima, en formación de tres Jueces:

Sra. Kowalik-Bańczyk, Presidenta de Sala;

Formación A: Sr. Buttigieg y Sr. Hesse, Jueces;

Formación B: Sr. Buttigieg y Sr. Dimitrakopoulos, Jueces;

Formación C: Sr. Buttigieg y Sra. Ricziová, Jueces;

Formación D: Sr. Hesse y Sr. Dimitrakopoulos, Jueces;

Formación E: Sr. Hesse y Sra. Ricziová, Jueces;

Formación F: Sr. Dimitrakopoulos y Sra. Ricziová, Jueces.

Sala Octava ampliada, en formación de cinco Jueces:

Sr. Kornezov, Presidente de Sala, Sr. De Baere, Sr. Petrлік, Sr. Kecsmár y Sra. Kingston, Jueces.

Sala Octava, en formación de tres Jueces:

Sr. Kornezov, Presidente de Sala;

Formación A: Sr. De Baere y Sr. Petrлік, Jueces;

Formación B: Sr. De Baere y Sr. Kecsmár, Jueces;

Formación C: Sr. De Baere y Sra. Kingston, Jueces;

Formación D: Sr. Petrлік y Sr. Kecsmár, Jueces;

Formación E: Sr. Petrлік y Sra. Kingston, Jueces;

Formación F: Sr. Kecsmár y Sra. Kingston, Jueces.

Sala Novena ampliada, en formación de cinco Jueces:

Sr. Truchot, Presidente de Sala, Sr. Kanninen, Sra. Frendo, Sr. Sampol Pucurull y Sra. Perišin, Jueces.

Sala Novena, en formación de tres Jueces:

Sr. Truchot, Presidente de Sala;

Formación A: Sr. Kanninen y Sra. Frendo, Jueces;

Formación B: Sr. Kanninen y Sr. Sampol Pucurull, Jueces;

Formación C: Sr. Kanninen y Sra. Perišin, Jueces;

Formación D: Sra. Frendo y Sr. Sampol Pucurull, Jueces;

Formación E: Sra. Frendo y Sra. Perišin, Jueces;

Formación F: Sr. Sampol Pucurull y Sra. Perišin, Jueces.

Sala Décima ampliada, en formación de cinco Jueces:

Sra. Porchia, Presidenta de Sala, Sr. Jaeger, Sr. Madise, Sr. Nihoul y Sr. Verschuur, Jueces.

Sala Décima, en formación de tres Jueces:

Sra. Porchia, Presidenta de Sala;

Formación A: Sr. Jaeger y Sr. Madise, Jueces;

Formación B: Sr. Jaeger y Sr. Nihoul, Jueces;

Formación C: Sr. Jaeger y Sr. Verschuur, Jueces;

Formación D: Sr. Madise y Sr. Nihoul, Jueces;

Formación E: Sr. Madise y Sr. Verschuur, Jueces;

Formación F: Sr. Nihoul y Sr. Verschuur, Jueces.

Las Salas Cuarta, Quinta, Novena y Décima conocerán de los asuntos que tengan su origen en la relación de empleo entre la Unión Europea y su personal, y las Salas Primera, Segunda, Tercera, Sexta, Séptima y Octava conocerán de los asuntos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial contemplados en el título cuarto del Reglamento de Procedimiento.

El Tribunal General ha decidido asimismo lo siguiente:

- El Presidente y el Vicepresidente no estarán adscritos de forma permanente a una Sala.
- Cada año judicial, el Vicepresidente se incorporará a la formación de cada una de las Salas que actúan en formación de cinco Jueces a razón de un asunto por cada Sala, según el orden siguiente:
 - el primer asunto remitido, por decisión del Tribunal, a una formación ampliada integrada por cinco Jueces de la Sala Primera, de la Sala Segunda, de la Sala Tercera, de la Sala Cuarta y de la Sala Quinta;
 - el tercer asunto remitido, por decisión del Tribunal, a una formación ampliada integrada por cinco Jueces de la Sala Sexta, de la Sala Séptima, de la Sala Octava, de la Sala Novena y de la Sala Décima.

Cuando el Vicepresidente se incorpore a una formación de cinco Jueces, la formación ampliada estará integrada por el Vicepresidente, los Jueces de la formación de tres Jueces a la que inicialmente se haya atribuido el asunto y uno de los otros Jueces de la Sala correspondiente, determinado con arreglo al orden inverso al establecido en el artículo 8 del Reglamento de Procedimiento.

Composición de la Gran Sala

(2022/C 398/07)

En su sesión plenaria de 23 de septiembre de 2022, el Tribunal General ha decidido que, para el período comprendido entre el 23 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2025 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento, los quince Jueces que compondrán la Gran Sala serán el Presidente del Tribunal General, el Vicepresidente, dos Presidentes de Sala designados por turno, los Jueces de la formación de tres Jueces a la que se haya atribuido inicialmente el asunto y los dos Jueces que habrían debido completar esa formación de tres Jueces si el asunto hubiera sido atribuido a una Sala compuesta por cinco Jueces, y seis Jueces designados por turno entre todos los Jueces del Tribunal General, sin incluir a los Presidentes de Sala, siguiendo alternativamente el orden establecido en el artículo 8 del Reglamento de Procedimiento y el orden inverso.

Modo de designar al Juez que sustituirá al Juez que padezca un impedimento

(2022/C 398/08)

1. En su sesión plenaria de 23 de septiembre de 2022, el Tribunal General ha decidido que, a partir del 23 de septiembre de 2022, en los casos de impedimento de un Juez contemplados respectivamente en el artículo 17, apartado 2, segunda frase, y en el artículo 24, apartado 2, segunda frase, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, el Presidente del Tribunal General sustituirá al Juez que padezca un impedimento.
 2. En caso de impedimento del Presidente del Tribunal General, designará para sustituirlo al Vicepresidente del Tribunal General, con arreglo al artículo 11, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento.
 3. En caso de impedimento del Vicepresidente del Tribunal General, el Presidente del Tribunal General designará al Juez que lo sustituirá siguiendo el orden establecido en el artículo 8 del Reglamento de Procedimiento, excluyendo a los Presidentes de Sala.
 4. En el caso de que el Juez designado con arreglo al apartado 3 padezca un impedimento y el asunto al que afecte el impedimento sea un asunto de función pública, según la definición que figura en la decisión del Tribunal General de 23 de septiembre de 2022 relativa a los criterios para la atribución de los asuntos a las Salas, o un asunto relativo a los derechos de propiedad intelectual o industrial contemplados en el título cuarto del Reglamento de Procedimiento, el Presidente del Tribunal designará para sustituirlo, siguiendo el orden establecido en el artículo 8 del Reglamento de Procedimiento, a un Juez adscrito a una Sala que se ocupe del mismo tipo de asuntos que la Sala a la que pertenezca el Juez que padece el impedimento.
 5. A fin de repartir de forma equilibrada la carga de trabajo, el Presidente del Tribunal podrá establecer excepciones al orden establecido en el artículo 8 del Reglamento de Procedimiento al que se ha hecho referencia en los apartados 3 y 4 de la presente decisión.
-